



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, RELATIVO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENTUD REGIA" EN SU EDICIÓN 2014; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

1



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueban las bases de la convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" en su edición 2014, en los siguientes términos:

**B A S E S**

I. Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito Juventud Regia y será la máxima distinción que el Ayuntamiento otorgue a los jóvenes de Monterrey. Tiene como objetivo reconocer la labor sobresaliente de aquellos hombres y mujeres, cuya participación haya sido destacada dentro y fuera de la ciudad, en las actividades que se mencionan en la base segunda.

II. El reconocimiento se concederá a aquellos jóvenes regiomontanos por nacimiento o radicados en la ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidatos, que tengan entre 12 y 29 años, a la fecha de cierre de la convocatoria, y que probados sus méritos se hayan distinguido en algunas de las siguientes categorías:

1. Culturales y Artísticas.
2. Humanistas, Labor Social y Cívicas.
3. Deportivas y Recreativas.

III. La distinción se otorgará por categoría y quedarán excluidos todos aquellos participantes que hayan sido merecedores a tal distinción en ediciones anteriores, asimismo se entregarán constancias a todos los participantes que no sean acreedores a la Medalla.

IV. Dicha distinción consistirá en lo siguiente:

- Medalla conmemorativa.
- Reconocimiento firmado por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento.
- Estímulo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

V. Dicho reconocimiento será entregado en el mes de agosto durante la Semana de la Juventud y su entrega será por la Presidenta Municipal en Sesión Solemne en el recinto que el Ayuntamiento determine.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

VI. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Juventud del Ayuntamiento cualquier persona física o moral así como instituciones, clubes sociales o de servicio, y todo tipo de asociaciones legalmente constituidas en esas categorías.

VII. Durante el mes de junio se publicará la convocatoria para la propuesta de candidatos a recibir el premio y las solicitudes escritas deberán dirigirse una vez publicadas las bases en el Periódico Oficial del Estado y hasta el 25-veinticinco de julio del 2014, en las oficinas del Instituto de la Juventud Regia, ubicadas en la calle Mariano Matamoros N° 920 entre Diego de Montemayor y Mina, en la Colonia Centro, para que sean enviadas a la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán contener la carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado incluyendo datos personales, copia de una identificación oficial, copia de la documentación que permita garantizar los trabajos o actividades relevantes. Dicha documentación consistirá en una reseña del participante de hasta un máximo de 5 cuartillas, que podrá ser acompañada de material gráfico.

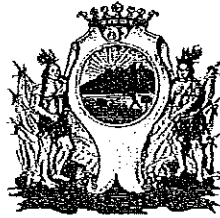
VIII. Una vez entregadas todas las propuestas, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento calificará cada una, expresando su voluntad a favor de un candidato por categoría. El fallo que determinen será inapelable.

IX. Los miembros de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría, cuando no existan participantes registrados, cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados y/o en su caso cuando así se consideren conveniente.

X. Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia difundir las Bases Generales de la Convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" edición 2014, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódicos de mayor circulación.

**TERCERO.** La entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" edición 2014, se efectuará en el mes de agosto durante la semana de la Juventud.

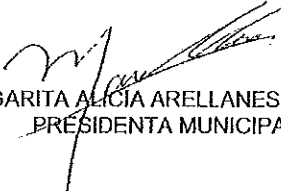


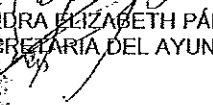

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey, y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio de 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Vocal/ (RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 12-doce días del mes de junio de 2014-dos mil catorce.- Doy fe.

  
C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012